

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25533 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1005/2015, con NIG 1808742M20150001141, por auto de veinte de julio de dos mil quince se ha declarado en concurso ordinario al deudor ZUBGARU, SLU, con CIF B-18618819, con domicilio en C/ ángel Ganivet, nº 6, escalera izquierda, 4º izquierda, 18009 Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: Fernández-Crehuet Asociados, SLP, con CIF B-18887216, domicilio en Camino de Ronda, nº 55, 9º B, 18009 Granada y correo electrónico despacho@fernandez-crehuet.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 28 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150035667-1